

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Meliana

*2024/03066 Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Meliana, en la sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, incluyendo el anexo I "actualización coeficientes Ley de Presupuestos para el ejercicio 2024" y la modificación del apartado 4 del artículo 5, sometiendo las modificaciones a información pública por un periodo de 30 días hábiles mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Durante el plazo citado se podrá consultar el expediente en el Área de Secretaría del Ayuntamiento de Meliana (plaza Mayor, núm. 1), mediante cita previa pudiendo los interesados formular alegaciones y sugerencias en relación con las modificaciones inicialmente aprobadas.

Si se presentaran alegaciones estas serán resueltas expresamente por el pleno que deberá estimarlas o desestimarlas y proceder a la aprobación definitiva.

Si durante el periodo de sometimiento a información pública no se presentaran alegaciones el acuerdo de aprobación inicial se convertirá en definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

En cualquiera de los dos supuestos, producida la aprobación definitiva de la modificación, ésta será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Meliana, a 4 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

